



# ERTZAINGOAK

Revista Profesional de la Ertzaintza



**La Consejera de Seguridad del Gobierno Vasco asegura que el riesgo de un ataque terrorista yihadista en Euskadi es mínimo.**



## Editorial

### Si.P.E. ha cumplido 15 años de existencia:

A pesar de los intentos de criminalización constante que sufrimos por parte de la Administración, hemos superado a cada Departamento que ha ido llegando. Tampoco han conseguido acabar con nosotros esa panda de lameculos que de una forma u otra se quiere aprovechar de esos ataques del Departamento (alguno, incluso, haciendo las veces de vocero y/o colaboracionista acérrimo del Consejero/a de turno)

### Excesos en horas nocturnas y sin computer

Sigue el procedimiento en Europa sobre el exceso de horas realizadas en turnos de noche, y sin computer, en algunas unidades.

### Amenaza terrorista yihadista

La Consejera Estefanía Beltrán de Heredia ha asegurado, de forma manifiestamente temeraria, que en Euskadi no hay riesgo de un ataque de este tipo y que si por ella fuera el nivel de alerta por terrorismo yihadista podría rebajarse (debe vivir en otro planeta o no ver más noticias que las que se manipulan desde su servicio de prensa)

### El Lehendakari y Estefanía ponen en grave riesgo un rápido relevo generacional

Al incumplir la tasa de reposición del personal policial (que es el 100% de las jubilaciones, etc.) esta Consejera está dejando las unidades más vacías de lo que están. Tenemos al personal de la XXV promoción con su **convocatoria anulada** y con un pie en la calle en espera de la decisión del Tribunal Supremo. Tenemos paralizada de forma indefinida la convocatoria de la XXVI Promoción. Les da igual la ciudadanía, les dan igual la mayoría de los/as ertzainas. Tristemente todo va a depender de quién los tenga más grandes.

### Euskadi también es diferente para el Tribunal de la Unión Europea

Al contrario que ha hecho con el resto de policías europeos, el TE dice que en Euskadi si se puede discriminar por edad y estima que no es contrario a las directivas europeas fijar como edad máxima para poder acceder a la Ertzaintza, los 35 años. Muchos vascos tendrán que ir a otras policías a cumplir su sueño de trabajar por y para la ciudadanía

## Sumario

Conferencia sobre Policía y Yihadismo.....	4
Si.P.E. ha cumplido 15 años.....	6
Persecución de algunas jefaturas a los delegados de Si.P.E.....	7
Hubo que acudir al juzgado para que el Departamento estimara Acto de Servicio a compañero víctima de terrorismo.....	8
TSJPV estima recurso contra abuso de Mutualia.....	8
Trámites Denuncias “infracciones” de Tráfico de vehículos en servicio de urgencia.....	9
Pagas Extras. Que no os líen.....	9
Breves.....	10

EDITA **Si.P.E.** N° 24

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Correo Electrónico: [sipe@sipe.es](mailto:sipe@sipe.es)

Invierno 2016-17

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD  
Departamento de Publicidad  
Tel. 622 376 790  
Mail: [ertzaingoa@gmail.com](mailto:ertzaingoa@gmail.com)

DEPOSITO LEGAL  
BI-1413-05

# Conferencia sobre Policía y Yihadismo

Cerca de 200 ertzainas pudieron asistir a la jornada que sobre terrorismo yihadista, y organizada por Si.P.E.-FEPOL (Federación de Profesionales de la Seguridad Pública de ámbito nacional y de la que Si.P.E. forma parte), tuvo lugar en Vitoria el pasado mes de Noviembre.



Periodistas, Analistas y miembros del servicio de información de los Mossos d'Esquadra, compartieron sus experiencias sobre este fenómeno y las posibles amenazas en Euskadi.

Los/as ertzainas si queremos formación para estar preparados ante esta amenaza global, y la notable asistencia a la conferencia lo deja claro, pero el Departamento insiste en negar la realidad.

Coincidiendo con esta conferencia, esta organización sindical ya denunció (denuncia que se mantiene a día de hoy) la errática política del Departamento de Seguridad en torno a la amenaza yihadista, cuya máxima expresión es la creación de un supuesto “grupo de élite” de la Ertzaintza de espaldas a los

representantes de los ertzainas y sin capacidad operativa real alguna.

Este “grupo operativo” ha intentado ser “vendido” a la opinión pública y a los medios de comunicación como una “unidad de élite” especializada en la lucha antiterrorista, y específicamente diseñada para hacer frente a la amenaza yihadista con un alto grado de eficacia.

Por seguridad y responsabilidad no se van a dar más datos, si bien, la triste realidad es que dicha unidad se ha creado de manera sorpresiva, sin ningún tipo de participación de los legítimos representantes de los operadores policiales, ninguneando a los profesionales de la Unidad de Intervención y sin haberse planteado en el marco del Consejo de la Ertzaintza, motivo sólo este que haría que naciera con falta de legitimidad y aceptación por parte de nuestro colectivo profesional.



La Consejera Estefanía Beltrán de Heredia ha asegurado, de forma manifiestamente temeraria, que en Euskadi no hay riesgo de un ataque de este tipo y que si por ella fuera el nivel de alerta por terrorismo yihadista podría rebajarse (debe vivir en otro planeta o no ver más noticias que las que se manipulan desde su servicio de prensa)

Una prueba más de lo que suponen las medidas antiterroristas de este Departamento se plasmó en el último Consejo de la Ertzaintza cuando la Consejera enumeró las actuaciones en las que podrá intervenir este grupo de respuesta inmediata (lo denominan SRI) y no los vamos a desvelar aquí, pero si podemos asegurar que en todas ellas también participan, o BM o Seguridad Ciudadana por lo que la creación de este grupo es un mero lavado de cara de Estefanía y del Lehendakari

Nuestra organización fue la única que exigió la convocatoria del Consejo de la Ertzaintza para debatir urgentemente la política de seguridad antiyihadista llevada a cabo por esta Administración y la negativa de la Consejera fue la respuesta a un tema que afecta directamente tanto a nuestras condiciones laborales, como a nuestra seguridad personal y la de la ciudadanía a la que servimos.



Solicitamos el diseño urgente de una estrategia formativa eficaz y realista para el conjunto de los ertzainas, tal y como ya se están llevando a cabo en nuestro entorno policial inmediato, centrado muy especialmente en las unidades de seguridad ciudadana y que contemple medidas de autoprotección para su día a día laboral.

**Si.P.E. solicita que se aumenten los medios materiales y humanos para combatir con garantías esta nueva amenaza terrorista, desarrollando iniciativas eficaces más allá de “montajes cosméticos” como el anteriormente citado.**



## Si.P.E. ha cumplido 15 años...

... y ya hemos logrado mucho de lo que nos propusimos allá por 2001 cuando un grupo de compañeros/as de distintas unidades y provenientes en muchos casos de distintas organizaciones nos pusimos como meta cambiar las condiciones de precariedad y enchufismo que se habían instalado en la Ertzaintza.

Poco a poco se fue formando su asesoría jurídica y con ello fueron llegando los éxitos en los tribunales a los que nos obligan a acudir los abusos del Departamento, sus denegaciones y la falta de rigor de los firmantes al redactar los acuerdos.

El primer punto de inflexión fue en 2008 al **conseguir que se aplicara la Caducidad en los expedientes disciplinarios** lo que provocó la anulación del 95% de los expedientes en los siguientes cuatro años y en consecuencia quitar la propaganda de “La Fundición” en el caro panfleto partidista “Ertzaintza Gaur”.

El segundo de los puntos de inflexión fue la primera **anulación de unas comisiones de servicios allá por 2010, anulación que se ha repetido con cada recurso**. Si bien hay muchos compañeros/as que dicen no notar los efectos de aquel hito solo hay que ver que desde 2010 hasta hoy se han realizado más convocatorias para puestos de especialidad y de ascenso que en las tres décadas anteriores. Evidentemente, el Departamento prefería tener en comisión de servicios al personal antes que con sus plazas de especialidad o mandos, así les ha tenido engañados y comiendo en su manos durante más de 30 años para luego aplicar una valoración excesiva del PL sin que todo el personal haya podido tener las mismas opciones de liberación (la mayoría no ha podido ni podrá nunca).

Desgraciadamente no hemos llegado a tiempo para salvar a algunos/as ertzainas de sufrir la valoración del PL (lo que ha supuesto muchos años sin plaza en Bizkaia para muchos/as). Aun hoy en día, a pesar de la cantidad de cursos que ha tenido que convocar el Departamento por las anulaciones de las comisiones ilegales, **sigue habiendo especialistas y mandos que ven como les siguen robando sus plazas con las comisiones de servicio y comisiones intraunidad. Todo ello aplaudido por la casi la totalidad del resto de sindicatos y por quien se aprovecha de las mismas.**

Una nueva barbaridad que no se daba en los inicios pero que llegó con el populismo barato de gobiernos recientes, fue la reserva de plazas a mujeres, pero aquí estaba Si.P.E. para defender el derecho a la igualdad de todos los/as ertzainas. Incluso sigue pendiente el caso de los **Suboficiales de SC, procedimiento que debe ser revisado en breves días por la Directora de la Academia y el Departamento tras la sentencia del TSJPV que les obliga a ello**. Mientras tanto el resto callaba cómplice, o nos tildaba de machistas, para ver si podían “robar” dos o tres afiliadas

El 80% de las mejoras (nos referimos a las legales) añadidas en los recientes acuerdos son, de una forma u otra, fruto de las acciones en los tribunales de esta organización sindical, aunque los firmantes se las quieran apropiar más o menos descaradamente. Por el contrario, **los firmantes ahora se hacen los locos por los problemas que pueden causar las “mejoras” ilegales** (que todos conocían pero que tuvieron que incluir para tener algo que vender).

Sin olvidar que además de funcionarios, somos policías, **somos la única organización que se congratula por la imputación de la Directora de Recursos Humanos** (y los/as que le seguirán) **por posibles casos de Prevaricación, Malversación de Fondos, etc.** Que quede claro a todo el mundo, lo apoye o no, que los integrantes de esta organización perseguirán el delito y el fraude, no solo en la calle como ertzainas, sino en cada ámbito en el que pueda cometerse alguno. Si el resto de organizaciones y quienes les apoyan quieren seguir haciendo apología del delito y del fraude allá con su conciencia, igual se han equivocado de profesión.



## Persecución a los delegados de Si.P.E.

Siempre ha habido un nada disimulado empeño en el Departamento, directamente o a través de algunos de sus adláteres, de perseguir a los delegados y representantes de Si.P.E. (es la prueba irrefutable de quién les pone contra las cuerdas).

Hace poco se ha puesto punto y final (o punto y seguido, ya veremos) a una de estas campañas de acoso, en esta ocasión ejecutada por la Jefatura de Unidad de Vitoria.

Si estos aprendices de tiranos colocados a dedo (algunos ya "licenciados" con todos los deshones) y su Consejera, piensan que con esta continua campaña de acoso van a conseguir que el grupo de ertzainas que formamos esta Organización se pliegue a cada capricho de algunos jefes y a las continuas vulneraciones de derechos cometidas por los

responsables del Departamento, es que siguen viviendo en la nube de la prepotencia y la chulería que les otorga su situación de superioridad. **No lo conseguirán jamás, ni con el acoso al que nos someten cada vez que ven una oportunidad ni con las prebendas que dan a otras organizaciones para tenerlas comiendo en su mano.**



A finales de octubre los tribunales anulaban una sanción al delegado y solo quince días después se anulaba una segunda sanción.

La primera sanción no era otra cosa que una persecución disfrazada de expediente por las denuncias y reclamaciones realizadas por nuestro compañero contra la Jefatura de Unidad de la Comisaría de Vitoria. Es el precio a pagar por no arrastrarse por los despachos de las plantas nobles para conseguir privilegios, y denunciar todos los abusos que cometen muchos de los esbirros colocados a dedo por el Departamento y que campan a sus anchas por muchas de esas plantas. En el caso que nos ocupa encontraron una excusa para seguir con la persecución a nuestro delegado y a instancia de la Jefatura de Unidad de Vitoria se le abre un expediente disciplinario por *"El incumplimiento de las órdenes o instrucciones de los superiores o responsables del servicio referidos al mismo que no constituyan falta muy grave"*

En el Segundo expediente anulado la excusa era *"Ocuparse de distracciones..."* y bla, bla, bla. Curiosamente, los mismos hechos que sirvieron de excusa para sancionar a nuestro delegado son cometidos a diario por la mayoría de los miembros de las Jefaturas de Unidad y el caso de la Comisaría de Vitoria no es, precisamente, ninguna excepción. Queda clara la calaña de estos esbirros y de su Consejera. La de los primeros por instar los expedientes para nuestro delegado y la de la Consejera por aprovecharse de esta persecución para abrirlos. **No contentos recurrieron al TSJPV que les acaban de decir que no se admite el recurso y confirman la anulación del expediente.**

Lo dijimos y lo repetimos, estos consumados aprendices avanzados de dictadores jamás lograrán someter la voluntad de nuestros delegados a la hora de denunciar cada abuso que se cometen desde algunas jefaturas. Al contrario, ya lo dicen los refranes **"a todo cerdo le llega su San Martín"**

## **Dos claros ejemplos de la intención de causar perjuicio que demuestra este Departamento y de la cara dura de las mutuas.**

### **El Departamento obligado a estimar como acto de servicio la incapacidad permanente por accidente laboral que como víctima del terrorismo fue reconocida por sentencia judicial a un ertzaina.-**

El compañero fue declarado en incapacidad permanente por accidente laboral (víctima del terrorismo) a principios de 2014. Mientras el Departamento de Seguridad Vasco le negaba todo, el Gobierno Español procedió a indemnizarle como víctima del terrorismo. Así mismo el Rey le concedió la Encomienda de la Real Orden de Reconocimiento civil a las Víctimas del terrorismo. Ya, para que le fuera reconocido el accidente de trabajo, hubo que recurrir a los tribunales de justicia.

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco le negó la declaración de Acto de Servicio y la correspondiente Condecoración con la excusa de que no existía una actuación concreta a la que denominar acto de servicio y que ser reconocido como víctima del terrorismo no era suficiente para tal consideración, pero el Juzgado indica que la presión ejercida por ETA al ertzaina entre 1991 y 2003 no solo debe considerarse como un hecho concreto, sino como una pluralidad de este tipo de hechos. Finaliza indicando que la interpretación de cualquier norma relacionada con la reparación a las víctimas del terrorismo, debe interpretarse de forma generosa, de conformidad con la realidad social que se vivió en aquel momento, y en cualquier caso, de forma integradora con las resoluciones dictadas por otras administraciones, que en el presente caso, son muy concluyentes.

Resulta del todo triste que una víctima del terrorismo vasca reciba todo el reconocimiento del Gobierno Español y haya que acudir a los tribunales para que el Gobierno elegido por la Sociedad Vasca, a quien el compañero ha servido aun con riesgo para su vida, reconozca su dedicación y entrega. Por contra, si lo hace con otros ciudadanos que no han sufrido ni directa ni indirectamente acto terrorista alguno.

El fallo, además de reconocer su Incapacidad Permanente por accidente laboral como Acto de Servicio, obliga al Departamento a que le conceda la distinción honorífica que corresponda con los derechos inherentes a dicha distinción.

### **El Tribunal Superior nos da la razón ante el abuso cometido por Mutualia al no reconocer a un ertzaina una baja como accidente de trabajo.**

una lesión en un accidente laboral, en lugar de tratar en profundidad la misma para la total recuperación del trabajador, prima el interés económico y se da un alta de forma muy rápida, lo que desgraciadamente tuvo como resultado una recaída a las pocas semanas, incluso un agravamiento de la lesión, que además provocó una baja de mucha mayor duración que la primera.

Mutualia, como de costumbre, en lugar de reconocer su "error" al dar un alta por motivos económicos y no médicos, y cumplir con su obligación de curar al paciente, tira por la calle del medio y no reconoce como accidente laboral esta recaída, pero es que si la acción de Mutualia es un manifiesto abuso, la del juzgado de primera instancia no tiene calificativos cuando da la razón a la Mutua a pesar de que la Seguridad Social estimaba que sí era accidente de trabajo.

Esta decisión nos obligó a acudir al Tribunal Superior quien acaba de anular la sentencia del juzgado de primera instancia dando la razón al compañero. La sentencia también obligará al Departamento a devolver la cantidad retraída por la baja



## Trámites de Denuncias por las mal calificadas “infracciones” de Tráfico de vehículos en servicio de urgencia

Las notificaciones de las denuncias llegan a la Dirección de Gestión Económica y desde allí se trasladan a Secretaría General. Aquí lo tramitan al centro de trabajo en el que está asignado el vehículo supuestamente infractor donde Jefatura hace el correspondiente informe y para ello se suele pedir a su vez, un informe a los ertzainas que en la hora y día de la incorrectamente calificada infracción se supone iban en el vehículo



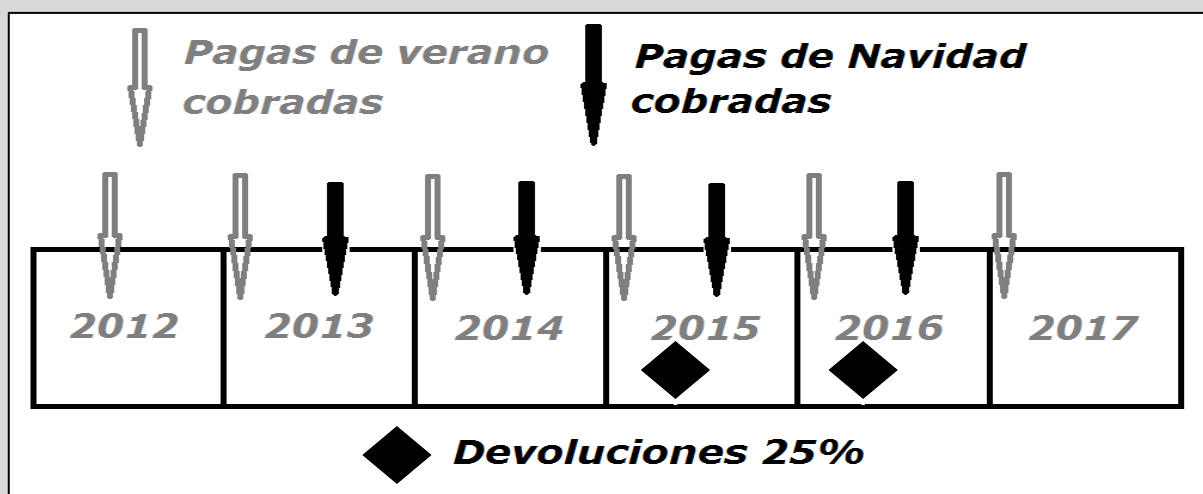
En lo que a los/as ertzainas respecta ESTE ES EL MOMENTO en el que hay que iniciar bien el procedimiento por lo que pueda venir, por lo tanto ANTES DE QUE NADIE ESCRIBA NADA EN UN INFORME PONEROS EN CONTACTO CON EL SINDICATO y da igual la prisa que tenga quien lo pida.

Una vez realizado el informe por la Jefatura de Unidad se devuelve todo a la Secretaría General quienes sin más trámite la pasan a la Jefatura de la Ertzaintza y cuan “San Pedro a la puerta del cielo” decide qué expedientes pasan. Los que han pasado la puerta de San Pedro llegan a los pies del todopoderoso dios Gervasio Gabirondo, que decide entre el bien y el mal.

Como ya hemos adelantado en alguna ocasión, los conductores de los vehículos en servicios de urgencia pueden rebasar los límites de velocidad y realizar otras maniobras que están vetadas al resto de vehículos por lo que si los interesados/as siguen nuestras instrucciones ningún ertzaina (ni el resto de afiliados) abonará sanción alguna porque no habrá ninguna sanción firme que abonar.

### Que no os líen con las pagas extras

La paga que acabamos de cobrar en enero, no es la de Navidad (como hemos podido leer en algunos panfletos), sino la de Verano de 2017 ADELANTADA



Algo que debía estar claro parece no estarlo del todo. En algunos/as existe una idea infundada sobre que el día en que se recupere el 50% que falta de la paga de Navidad de 2012 se dejará de cobrar una paga extra. **Nada más lejos de la realidad**, pero para ello hay que tener bien claro que desde 2013 las pagas de verano se están adelantando a enero y las de Navidad a julio. Por tanto, desde 2013, cada año se han cobrado y en adelante se cobrarán, dos pagas, sea cuando corresponde (junio y diciembre) o adelantadas (enero y julio respectivamente).



## Nuevo varapalo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco al Departamento por Comisiones Intraunidad (habilitaciones)

18/11/16.- Aunque no haya resolución de la Dirección RR.HH. se reconoce al ertzaina la comisión de servicios intraunidad (habilitación a superior categoría) y el abono de las diferencias económicas durante todo el periodo en el que se realizan funciones de superior categoría.

Han tenido que pasar casi cuatro años. Ha habido que acudir dos veces al juzgado y luego al TSJPV, pero finalmente el compañero cobrará lo que se le debe y se reconocerá la labor realizada.

## Con la nueva legislatura retomamos las movilizaciones

21/11/16 Vamos a volver a apoyar las movilizaciones y la primera fue la concentración de delegados/as ante el Parlamento Vasco los días 23 y 24 de noviembre, con motivo de la investidura del Lehendakari, Lehendakari que ya dejó clara su actitud déspota y chulesca los pasados cuatro años y que es el máximo responsable de la grave situación en la que se ha sumido a la Ertzaintza.

De la misma manera que volvemos a apoyarlas, dejaríamos de hacerlo si se observa que no se toman decisiones contundentes, que son las únicas que pueden obligar al Departamento y al Gobierno Vasco a acabar con los recortes y a que se respeten todos nuestros derechos.

## Incidentes planificados en la UPV

24/11/16 Hemos vuelto a vivir otro ejemplo de lo que supone tener como responsables políticos a unos sinvergüenzas y como responsables policiales a una panda de vendidos a los anteriores. Hasta la menos inteligente de las personas sabía que los terroristas callejeros iban a tratar de armar disturbios hoy en la UPV.

Nuestros responsables políticos y policiales no son tontos, ni ignorantes, por lo que solo queda pensar que tenemos ahí arriba a unos perfectos cabrones sin escrúpulos. Está claro que quieren engañar a la ciudadanía queriendo mostrar una imagen de ausencia de violentos y menos mal que ahí estaban las cámaras para demostrar que la calaña que nos dirige quiere ocultarlo por cualquier medio, incluso enviando a los policías sin medios eficaces para poder neutralizar a estos terroristas callejeros.

El colmo ha sido conocer que agentes de otra Policía localizaron al agresor de la patada a nuestro compañero y por orden de superior (se desconoce aún de quién) los ertzainas que le identificaron le dejaron marchar.

## El Departamento obligado por un juzgado alavés a la revisión de la resolución del nombramiento de funcionarios de la 21ª promoción en la que se excluyó a varios aspirantes al aplicar la ilegal reserva de plazas a mujeres.

14/12/16 El Juez obliga a la Directora de la Academia a revisar 9 años después aquella resolución declarada nula pues nada obsta a que el compañero (que entró en la 23ª) sea nombrado a todos los efectos agente de la 21ª Promoción.

**Todo llega y algún día alguno de estos sinvergüenzas que tenemos como responsables políticos acabará en galeras ¿quién será el afortunado/a?**

## El Lehendakari y Estefanía ponen en grave riesgo un rápido relevo generacional

Al incumplir la tasa de reposición del personal (que en el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad es el 100% de las jubilaciones, etc.) esta Consejera está dejando las unidades más vacías de lo que están.

Tenemos al personal de la XXV promoción con su **convocatoria anulada** y con un pie en la calle en espera de la decisión del Tribunal Supremo.

Tenemos **paralizada de forma indefinida** la convocatoria de la XXVI Promoción.

Les da igual la ciudadanía, les dan igual la mayoría de los/as ertzainas. Tristemente todo va a depender de quién los tenga más grandes